

Quillota, 30 AGO. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 9488 /VISTOS:**

1. Memorándum N° 683 de 12 de agosto de 2019, de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a la cuotas de aseo domiciliario 2 a 4 de año 2019, de la propiedad ubicada en Pintor Carlos Catasse N° 1733, Quillota; Rol de Avalúo N° 823-267, debido a que contribuyente Johana Valeska Torres Avalos, tiene patente vigente Rol N° 500.405-5, en el domicilio mencionado, haciendo uso de la propiedad y del negocio;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor aseo domiciliario de propiedad Rol N° 823-267;
4. Orden de ingreso municipal, patente de primer y segundo semestre de 2019 pagada, que señala del derecho de aseo;
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a la cuotas de aseo domiciliario 2 a 4 de año 2019, de la propiedad ubicada en Pintor Carlos Catasse N° 1733, Quillota; Rol de Avalúo N° 823-267, debido a que contribuyente **Johana Valeska Torres Avalos**, tiene patente vigente Rol N° 500.405-5, en el domicilio mencionado, haciendo uso de la propiedad y del negocio:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20192	0	30/06/2019	\$ 11.439	Girado
20193	0	30/09/2019	\$ 11.040	Girado
20194	0	30/11/2019	\$ 11.040	Girado

**SEGUNDO:** **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes  
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-  
LMG/DMB/LCO/cps.-

9